

Nuestra Labor.

Compromiso contra la corrupción

Los alumnos de Derecho Liz Geraldo Adrianzen, Elena Alejo Ruiz, Juan Francisco Ayala, Mary Varlequé, del curso Responsabilidad Social del Centro Uladech Piura, dictaron una charla sobre corrupción a los escolares de la I.E. "América", del asentamiento humano Jesús María, de Sullana. Los estudiantes de Derecho coincidieron en que la práctica de actos de corrupción es contraria a la justicia social y determina un trato inequitativo para todos, por tanto -dijeron- "debemos evitarla. Los expositores compartieron con los escolares sus concepciones de la corrupción, las repercusiones que ella provoca y plantearon algunas posibles soluciones. Anotar que es necesario educar a la ciudadanía, y crear conciencia sobre los perjuicios que la corrupción provoca en la sociedad.



"Derecho a vivir en un medio ambiente sano"

Con el objetivo de generar conciencia sobre la necesidad de proteger y conservar nuestro medioambiente, haciendo prevalecer el derecho de vivir en un ambiente sano, el alumno Edinson Osorio Arias, de la asignatura de Derechos Humanos y Sociales de la carrera profesional de Educación, se dirigió a Casma para dictar una interesante charla a los estudiantes del 1° al 5° año de secundaria de la I.E.P. "El Nazareno". La charla "Derecho a vivir en un medioambiente sano y mitigar los efectos de la contaminación" y fue escuchada por más de 60 alumnos.

Charla sobre violencia familiar en 'La Balanza'

La violencia familiar es uno de los graves flagelos sociales de nuestra sociedad, pues afecta no solo a los miembros de la familia que lo vive, sino también a su entorno y a la comunidad toda, advirtió el abogado Mario Rodríguez a los moradores del asentamiento humano 'La Balanza' durante una charla sobre violencia familiar organizada por los estudiantes de Derecho de la Uladech Católica, Michael Lezcano y Danalhy Infante. En la actividad se abordaron temas como el rol de la familia, la escuela y la comunidad, la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, etc.

Editado por el equipo de docentes del DARES-ULADECH Católica

● NORMA | FUE APROBADA EN AGOSTO ÚLTIMO POR CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¿Qué hay de nuevo en el Código de Defensa del Consumidor?

Las novedades son pocas, aunque existen aspectos que merecen ser analizados a fondo.



A tener en cuenta. El nuevo Código establece las normas de protección y defensa de los consumidores. El documento debe ser analizado a fondo.

CPC. PATRICIA OSORIO
docente del Dares Uladech Católica

Es característico de la legislación peruana el estar sujeta a continuos cambios generados por la necesidad de contemplar nuevas situaciones que se presentan en la realidad o, en muchos casos, debido a deficiencias en las disposiciones legales vigentes que deben ser corregidas.

Lamentablemente, algunos cambios también obedecen a intereses particulares o a errores

de concepción que parten de un Poder Legislativo que muchas veces, con la finalidad de proteger a determinado sector de la población, termina creando regulaciones ineficientes e innecesarias.

Antecedentes

El antecedente del Código actual es el TUO de la Ley de Protección al Consumidor, aprobado por el D.S. N° 006-2009-PCM. Esta norma ha sido modificada en diversas oportunidades y es complementada por otras dis-

posiciones legales.

Además el TUO se encontraba complementado por los lineamientos en materia de protección al consumidor emitidos por Indecopi y por los criterios formulados a raíz de las denuncias ante la Comisión de Protección al Consumidor.

En realidad no existen muchas novedades, aunque sí algunos aspectos que merecen ser analizados y comentados.

Aspectos preliminares

El Código establece cuál es

su ámbito de aplicación, señalando que sus disposiciones protegen al consumidor que se encuentra directa o indirectamente expuesto o comprendido en una relación de consumo o en una etapa preliminar a ésta.

Asimismo, en cuanto a su ámbito territorial, el Código resulta aplicable a las relaciones de consumo celebradas en el territorio nacional o cuando sus efectos se producen en éste.

Señala el Código también que las operaciones a título gratuito están comprendidas en la me-

Aspectos a tomar en cuenta

¿Qué pasa si una empresa entrega gratuitamente sus productos alimenticios a una persona y resulta que contienen un componente dañino para la salud? Según el Código, la protección como consumidor no alcanzaría a la persona afectada.

Atención rápida y oportuna

Es cierto que esta persona tendría derecho a iniciar las acciones judiciales por los perjuicios causados a su salud, pero justamente el sistema de protección al consumidor tiene como uno de sus principales fundamentos la necesidad de brindar una atención rápida.

● APOYO | NO SEAS INDIFFERENTE Y DILE NO A LA CONTAMINACIÓN

Tú también enciende una luz por la vida y contra la contaminación

El lunes último, desde las 7.00 de la noche, diferentes parroquias se unieron en una cadena humana extendida a lo largo de la avenida Meiggs. El objetivo fue protestar contra la contaminación ambiental. En Chimbote, las zonas más afectadas por la contaminación son El Trapecio, La Florida, San

Juan, La Libertad, Miraflores Alto, La Victoria, entre otras.

Nuevo Chimbote no se escapa, el olor de la sanguaza es varios sectores del distrito sureño -como Villa María- es insostenible. La contaminación nos afecta a todos y deberíamos estar en la misma lucha. Pocos medios de comunica-

ción cubrieron este acontecimiento que tiene impacto en la educación porque participaron estudiantes de nivel secundario y superior. Quizá no es una nota para primera plana, pero sí es un tema preferencial entre los grandes problemas de nuestra provincia. Todos debemos apoyar esta noble causa.



Apojo humano. Población se puso de pie para luchar contra contaminación.